



## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)  
ANTONA GÓMEZ, ASIER (GPP)  
ROMÁN JASANADA, ANTONIO (GPP)  
AGUDO ALONSO, CAROLINA (GPP)  
SÁNCHEZ NÚÑEZ, JOSÉ ENRIQUE (GPP)  
VÁZQUEZ ROJAS, JUAN MARÍA (GPP)  
FERNÁNDEZ CABALLERO, MARÍA DEL CARMEN (GPP)  
LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)  
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)  
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ASIER ANTONA GÓMEZ, Senador designado por el Parlamento de Canarias, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, Senador electo por Guadalajara, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> CAROLINA AGUDO ALONSO, Senadora designada por las Cortes de Castilla- La Mancha, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ NÚÑEZ, Senador electo por Huelva, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS, Senador electo por Murcia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CABALLERO, Senadora electa por Palencia, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Consejo Superior de Deportes el pasado 15 de junio acordó en su Comisión Directiva "calificar" como profesional la máxima competencia de fútbol femenina, llamada en su día Liga Iberdrola, luego Primera Iberdrola y decían que una vez constituida se llamaría "Liga Ellas". Cumplido este mero tramite, la Ley del Deporte establece en sus artículos 12.2 y 41 una serie de requisitos que a día de hoy no se

han cumplido para que la Liga Profesional Femenina sea una realidad. Ante la pasividad del Gobierno, el Consejo Superior de Deportes, que es quien debe impulsar la constitución del nuevo ente, puede darnos explicación de los siguientes trámites, que son necesarios para que exista la Liga Femenina Profesional,

- ¿Se han designado a sus directivos y órganos ejecutivos?

Firmado electrónicamente por:

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

ASIER ANTONA GÓMEZ

ANTONIO ROMÁN JASANADA

CAROLINA AGUDO ALONSO

JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ NÚÑEZ

JUAN MARÍA VÁZQUEZ ROJAS

MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ CABALLERO

MIGUEL LORENZO TORRES

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

Fecha Reg: 18/08/2021 15:07 Ref.Electrónica: 128889 -